



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022004877
Fecha Sesión:	29/11/2022

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MINUTA DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

PRESIDE:

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

ASISTEN:

LORENA HERNANDEZ LABRADOR
JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ
ELENA CONCEPCION MARRERO

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En la Salón de Plenos de Los Llanos de Aridane, a 29 de noviembre de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General, Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 12:00 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 12 horas y 02 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1. LICENCIA DE OBRA MAYOR (2022-12944)

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 4 VIVIENDAS (EXP. 2022014974.

Visto el expediente N° **2022012944**, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de edificio de cuatro viviendas, una de ellas en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en C/ Vizconde del Buen Paso, R.C. 4935418BS1743N00010G, de este término municipal.

ANTECEDENTES

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones Ver firma	Fecha: 12-06-2023 13:18:26 Fecha: 12-06-2023 13:21:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E .			
Fecha de sellado electrónico: 30-06-2023 11:27:19 Ver sello	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:27:19	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004877
Fecha Sesión:	29/11/2022

1.- Vista la solicitud presentada por D. José Alberto Medina Martín, con D.N.I. 42.417.542 E, en la que solicita licencia municipal de obras, con proyecto básico, para construcción de Edificio de cuatro Viviendas, una de ellas en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en C/ Vizconde del Buen Paso, RC 4935418BS1743N0001OG, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANO.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

A la hora de redactar este proyecto se ha tenido en cuenta el Decreto 1/2022 de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma, por tratarse de la reconstrucción de dos viviendas afectadas por la erupción volcánica acaecida el pasado 19 de septiembre de 2021.

DATOS DE LOS INMUEBLES DAMNIFICADOS

UBICACIÓN	C/ El Paraiso. Polígono 34, Parcela 82
REFERENCIA CATASTRAL	38027A034000820001IQ
INMUEBLES DAMNIFICADOS	• Vivienda Unifamiliar de 300,00 m ² construidos Total m ² construidos: 300,00 m ²
SITUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	Destruída.

La parcela donde se encuentra ubicado el establecimiento, está situada en Triana, concretamente en la C/ Vizconde de Buen Paso, en el Término Municipal de Los Llanos de Aridane, siendo la superficie total QUINIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (573,00 m²), según escritura, correspondiéndose con parte de la parcela de referencia catastral nº 4935418BS1743N0001OG, presentando los siguientes linderos:

Norte: C/ Vizconde de Buen Paso.
Sur: Parcelas 4935421BS1743N0001OG y 4935410BS1743N0001YG.
Este: Parcela 4935417BS1743N0001MG.
Oeste: Parcela 4935432BS1743N0001SG.

La memoria del proyecto contempla:

La propiedad plantea la construcción de un edificio de cuatro viviendas, dos por planta y unos garajes en la planta sótano, el cual ha sido examinado y analizado con el fin de cumplir las especificaciones técnicas establecidas por las normativas técnicas y sectoriales de aplicación a fin de adecuar sus instalaciones a la actividad de destinada.

Se establece un módulo aplicable a la vivienda 1 de 1100,00 €/m², mientras que al garaje y lavadero asociado a la vivienda 1 se establece un módulo de 731,31 €/m²

118,24 x 1100,00= 130.064,00 €
(70,66+10,44) x 731,3146= 59.309,62 €
Total: 189.373,62 €

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Los artículos 330 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 12-06-2023 13:18:26 Fecha: 12-06-2023 13:21:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E			
Fecha de sellado electrónico: 30-06-2023 11:27:19	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:27:19	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004877
Fecha Sesión:	29/11/2022

- El artículo 2.1.q) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. José Alberto Medina Martín, con D.N.I. 42.417.542 E, licencia municipal de obra para construcción de Edificio de cuatro Viviendas, una de ellas en en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en C/ Vizconde del Buen Paso, RC 4935418BS1743N00010G, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

Superficie útil	
Aparcamiento V1	62.62 m ²
Aparcamiento V2	15.88 m ²
Aparcamiento V3	24.05 m ²
Aparcamiento V4	15.88 m ²
Aparcamiento ZC	100.90 m ²
Ascensor N-01	2.56 m ²
Cuarto Instalaci	2.26 m ²
Escalera N-01	5.59 m ²
Vestibulo 1 N-01	6.90 m ²
Vestibulo 2 N-01	6.90 m ²
Superficie construida	245.54 m²
Superficie construida	283.53 m²

Superficie útil	
Almacenaje	1.87 m ²
Armario	1.37 m ²
Baño	12.66 m ²
Distribuidor	3.76 m ²
Dormitorio 1	16.07 m ²
Dormitorio 2	12.02 m ²
Salón-Cocina	31.51 m ²
Terraza	30.74 m ²
Vestidor	5.36 m ²
Baño	6.52 m ²
Distribuidor	2.40 m ²
Dormitorio	21.33 m ²
Salón-Cocina	26.79 m ²
Terraza	4.52 m ²
Ascensor N 00	2.56 m ²
Entrada	2.50 m ²
Escalera N 00	11.18 m ²
Hall	13.80 m ²
Superficie construida	207.36 m²
Superficie construida	226.51 m²

Superficie útil	
Almacenaje	4.34 m ²
Baño	6.52 m ²
Distribuidor	3.80 m ²
Dormitorio 1	15.14 m ²
Dormitorio 2	12.26 m ²
Estudio	21.11 m ²
Salón-Cocina	28.48 m ²
Terraza	4.61 m ²
Almacenaje	4.34 m ²
Baño	6.52 m ²
Distribuidor	3.80 m ²
Dormitorio 1	15.14 m ²
Dormitorio 2	12.26 m ²
Estudio	21.11 m ²
Salón-Cocina	28.48 m ²
Terraza	4.61 m ²
Ascensor N-01	2.56 m ²
Escalera N-01	11.18 m ²
Hall 2	13.80 m ²
Superficie construida	197.38 m²
Superficie construida	235.70 m²

Superficie útil	
Lavadero 1	9.29 m ²
Lavadero 2	2.55 m ²
Lavadero 3	2.55 m ²
Lavadero 4	2.55 m ²
Ascensor N-02	2.56 m ²
Escalera N-02	5.59 m ²
Hall 3	6.90 m ²
Limpieza	2.55 m ²
Superficie construida	34.54 m²
Superficie construida	44.53 m²

Superficie útil	684.82 m ²
Superficie construida	790.27 m ²

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 12-06-2023 13:18:26 Fecha: 12-06-2023 13:21:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E			
Fecha de sellado electrónico: 30-06-2023 11:27:19	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:27:19	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004877
Fecha Sesión:	29/11/2022

El uso característico es el residencial.

Vivienda 1-Decreto Ley 1/2022

CUADRO SUPERFICIES		
VIVIENDA 1		
NIVEL -01		
Superficie útil		
Aparcamiento V1	62.62 m ²	62.62 m ²
Superficie construida		70.66 m ²
NIVEL 00		
Superficie útil		
Almacenaje	1.87 m ²	
Armario	1.37 m ²	
Baño	12.66 m ²	
Distribuidor	3.76 m ²	
Dormitorio 1	16.07 m ²	
Dormitorio 2	12.02 m ²	
Salón-Cocina	31.51 m ²	
Terraza	30.74 m ²	
Vestidor	5.36 m ²	115.36 m ²
Superficie construida		118.24 m ²
NIVEL 02		
Superficie útil		
Lavadero 1	9.29 m ²	9.29 m ²
Superficie construida		10.44 m ²
Superficie útil		
		187.27 m ²
Superficie construida		199.34 m ²

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Las obras de construcción deben **comenzar en el plazo de un año** desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del **plazo de dos años desde el inicio de las obras.**

PRESUPUESTO A LIQUIDAR DE ACUERDO CON LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEY 1/2022.

El Presupuesto de Ejecución Material de la PRIMERA VIVIENDA asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESETA Y DOS CENTIMOS. (189.373,62€).

PRESUPUESTO A LIQUIDAR.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS. (656.724,63€)

CONDICIONES ESPECIALES:

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 12-06-2023 13:18:26 Fecha: 12-06-2023 13:21:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E			
Fecha de sellado electrónico: 30-06-2023 11:27:19	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:27:19	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004877
Fecha Sesión:	29/11/2022

aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Se deberá aportar el **Plan de Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

2. LICENCIA DE OBRA MAYOR (2022-13779)

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS CON PROYECTO BÁSICO, PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 6 VIVIENDAS Y LOCAL COMERCIAL, A SOLICITUD DE ADELFAVI S.L., A UBICAR EN C/ CONVENTO Nº 2-REF. CATASTRAL 5434802BS1753S0001WR.

Visto el expediente Nº **2022013779**, relativo a licencia municipal de obras, con proyecto básico, para construcción de un edificio de seis viviendas y local comercial, a solicitud de ADELFAVI S.L., a ubicar en C/ Convento nº 2-ref. catastral 5434802BS1753S0001WR, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por ADELFAVI S.L., con C.I.F. B38621710, en la que solicita licencia municipal de obras, con proyecto básico, para construcción de un edificio de seis viviendas y local comercial, a ubicar en C/ Convento nº 2-ref. catastral 5434802BS1753S0001WR, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANO.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 12-06-2023 13:18:26 Fecha: 12-06-2023 13:21:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E			
Fecha de sellado electrónico: 30-06-2023 11:27:19	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:27:19	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004877
Fecha Sesión:	29/11/2022

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

El edificio proyectado corresponde a la tipología de vivienda plurifamiliar entre medianeras, compuesto de 4 plantas sobre rasante, cuya planta baja alberga un local comercial y vestíbulo de acceso al edificio, mientras que en las plantas superiores se localizan 2 viviendas por planta.

La composición en planta contempla la condición de edificio entre medianeras y el programa de necesidades requerido por el promotor. Partiendo de estas premisas, se ha proyectado una distribución en planta con el mínimo de espacios residuales, actuando el núcleo de comunicación vertical como elemento ordenador del espacio.

El programa de vivienda se compone de salón-cocina-comedor, 2 dormitorios, 2 baños y solana. Las viviendas 1A, 2A Y 3A, cuentan con zona de terraza, y las viviendas 1A Y 1B cuentan a su vez con acceso a patio interior.

El programa de necesidades que se recibe por parte de la propiedad para la redacción del presente proyecto contempla un local comercial en planta baja, y viviendas en las plantas altas.

El uso preferente es el Residencial

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a ADELFAVI S.L., con C.I.F. B38621710, licencia municipal de obras, con proyecto básico, para construcción de un edificio de seis viviendas y local comercial, a ubicar en C/ Convento nº 2-ref. catastral 5434802BS1753S0001WR, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 12-06-2023 13:18:26 Fecha: 12-06-2023 13:21:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E .			
Fecha de sellado electrónico: 30-06-2023 11:27:19	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:27:19	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004877
Fecha Sesión:	29/11/2022

CUADRO DE SUPERFICIES GENERALES	
DESCRIPCIÓN	M²
PLANTA BAJA	192.65
PLANTA PRIMERA	177.07
PLANTA SEGUNDA	178.35
PLANTA TERCERA	178.35
CUBIERTA	32.09
TOTAL M2 CONSTRUIDOS	758.51

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos veinticuatro meses (24), no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar unos plazos distintos.

PRESUPUESTO:

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (493.031,50€)

CONDICIONES ESPECIALES:

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Se deberá aportar el Plan de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 12-06-2023 13:18:26 Fecha: 12-06-2023 13:21:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E			
Fecha de sellado electrónico: 30-06-2023 11:27:19	- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:27:19	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022004877
Fecha Sesión:	29/11/2022

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente,

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:05 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 12-06-2023 13:18:26 Fecha: 12-06-2023 13:21:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AEC0B19C7E98DD6E1977CCB38A01567E .			
Fecha de sellado electrónico: 30-06-2023 11:27:19	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:27:19	